



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-020-2012-00091-00

Auto de trámite

Téngase en cuenta que la parte actora no aportó el dictamen pericial dentro del término otorgado en el auto de fecha 29 de marzo de 2019. En consecuencia, se tiene por desistida dicha prueba (fl. 1097).

Siendo la oportunidad pertinente, el Juzgado **señala la hora de las 2:00 p.m. del 13 de agosto de 2020** a efectos de celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese lo anterior a las partes por correo electrónico o el medio más expedito.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Por último, téngase en cuenta que si las partes no acuden a la misma, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado  
No. 4 hoy 3 de julio de 2020  
La secretaria,  
*Heidy Lorena Palacios Muñoz*